

Ministerio de Salud

Permiso de Transferencia de Fuentes de Radiación Ionizantes

Institución:	Ministerio de Salud
Categoría de servicios:	Dirección de Protección Radiologica (DPR)
Nombre:	Permiso de Transferencia de Fuentes de Radiación Ionizantes
Dirección:	Calle Arce # 827, San Salvador, Ministerio de Salud
Horario:	7:30 a.m. a 3:30 p.m. (horario ininterrumpido)
Tiempo de respuesta:	60 días hábiles
Área responsable:	Dirección de Protección Radiológica
Encargado del servicio:	Dra. Carolina Escobar de Rivera
Descripción:	Documento por medio del cual se autoriza la transferencia de fuentes de radiación ionizante
	Información al 2591-7336
Requisitos generales:	a) Solicitud de permiso de Transferencia conforme anexo III b) Datos de las entidades entre las cuales se realiza la transferencia de las fuentes radiactivas, señalando la entidad que suministra y la que recibe e incluyendo copia de la autorización respectiva c) Características de las fuentes radiactivas objeto de transferencia, en correspondencia con el Anexo IV d) Práctica en la que será utilizada la fuente radiactiva por la entidad receptora e) Persona Natural o Jurídica que realizará el transporte
Costo:	\$ 113.00